

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO

TRASLADO DE PRUEBAS NÚMERO 0004 DEL 16 DE ABRIL DE 2025

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena Medio, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el (los) procedimiento(s) administrativo(s) adelantado(s), en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la des fijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el (los) expediente(s).

No	ID	CEDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE DEL PREDIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MATRICULA INMOBILIARIA
1	1104651-	28480XXX	“PALMARITA” hoy “HACIENDA SANTA MARÍA”	CIMITARRA	SANTANDER	303-96858
	1104656-	39654XXX				
	1104657-	46643XXX				
	1104658-	71181XXX				
	1104660-	28480XXX				
	1104662-	91132XXX				
	1104770	1050548XXX				
2	168953	75002XXX	LA ARANDIA	CIMITARRA	SANTANDER	324-26080
3	1044711	28443XXX	LA GORGONA	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	NA
4	1119419	28443XXX	SIN NOMBRE	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	303-12644
5	1095108, 1098703, 1098733, 1098734	91201XXX	“CALZÓN DE ORO” HOY DIVIDIDO EN LOS PREDIOS: I) PREDIO DENOMINADO “LOTE”, Y II) PREDIO DENOMINADO “FINCA GRANJA EL CORTIJO”, ESTE ÚLTIMO, DIVIDIDO A SU VEZ EN LOS PREDIOS: A) LOTE URBANO DENOMINADO “CARRERA 11 # 21-169”, Y B) PREDIO DENOMINADO “LOTE GRANJA EL CORTIJO”; LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER.	SABANA DE TORRES	SANTANDER	303-15928 (activo), 303-41350 (activo), 303-49617 (cerrado), 303-58852 (activo), 303-63736 (activo)

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS					PÁGINA: 2 DE 2
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO					
	TRASLADO DE PRUEBAS					

6	1086866	71758XXX	LA ISLA	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	NA
---	---------	----------	---------	-----------------	-----------	----

NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los tres (3) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

El presente documento se fija en la página web y en la cartelera de la Unidad de Restitución de Tierras despojadas y/o abandonadas forzosamente, por el término de un (1) día, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).



DEICY RUEDA ALVAREZ
Gestora de Microzona
Dirección Territorial Magdalena Medio,
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Barrancabermeja, Santander

El presente documento se desfija, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025) siendo las **5:00 PM**, después de haber permanecido fijado en un lugar público y en la página web de la Dirección Territorial, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.



DEICY RUEDA ALVAREZ
Gestora de Microzona
Dirección Territorial Magdalena Medio,
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Barrancabermeja, Santander